



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

0 317

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “ADQUISICION DE MOTOS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO DE ASUNCIÓN” ID N° 483513.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinte de agosto del año dos mil veintiséis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “ADQUISICION DE MOTOS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO DE ASUNCIÓN” ID N° 483513, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Art. 75 del Decreto N° 2264/04 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1508/2025 I de fecha 15 de octubre de 2025 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: “CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DSA N° 358/2026 de fecha 13 de mayo de 2026 por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio del proceso;
- Dictamen Técnico N° 15/26 de fecha 13 de mayo de 2026 de justificación de especificaciones técnicas;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 704/2026) por Gs. 389.748.900 (guaraníes trescientos ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos) de fecha 01 de junio de 2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda;
- Dictamen Técnico UOC N° 24/2026 de fecha 04 de junio de 2026, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución DGAF N° 67/2026 de fecha 10 de junio de 2026 por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y faculta a la Unidad Operativa de Contratación N° 1 a emitir prórrogas, postergaciones, modificaciones y adendas a los Pliegos de Bases y Condiciones.
- En fecha 16 de junio de 2026 fue publicado el ID N° 483513 en el portal de la DNCP. En fecha 01 de julio de 2026 fue publicada la Adenda N° 1. En fecha 10 de julio fue publicada la Adenda N° 2. En fecha 07 de agosto de 2026 fue publicada la Adenda N° 3.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 14 de agosto de 2026, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
01	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE	Gs. 389.748.900

Mg. Jorge Sabaté Pampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Hugo V. Martínez R., Director General
de Administración y Finanzas

Mag. Denis Bobadilla Benítez
Director
Dirección de Servicios Administrativos



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE. Folio 01 al 03 de la oferta presentada
2	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE. Cédula de Identidad N° 1.051.871 de Nancy Beatriz Larroza de Insaurrealde. Folio 10 de la oferta presentada
3	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Constancia de fecha 17/03/2026
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	CUMPLE. Folio 04 de la oferta presentada
5	Registro del Proveedor	CUMPLE. Constancia N° 1891109. Folio 05 y 06 de la oferta presentada

3.1 ANALISIS DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emisión	Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de Garantía	
5	14/8/2026	14/8/2026	11/12/2026	
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto total de la oferta: 389.748.900				
Empresa Aseguradora: SUDAMERIS SEGUROS S.A.				
Nro de Póliza	Monto de la Póliza	Fecha de Emisión	Desde	Hasta
1517001522	20.000.000	13/08/2026	14/8/2026	14/1/2027
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		
Asegurado - RUC - Domicilio		CUMPLE		
Tomador -RUC- Domicilio		CUMPLE		

4. COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, de conformidad a la disposición contenida Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la única oferta posible de evaluar, la cual no presenta errores aritméticos.

My. Jorge Sabatés Pampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Hugo V. Martínez B. Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Mag. Doris Bobadilla Benítez
Director
Dirección de Servicios Administrativos



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE								
Item	Descripción	Precio Referencial	Atributos	Cantidad	Variación Porcentual %	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Motocicleta de 200 c.c. Tipo Trail	12.780.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	29	Marca: TAIGA Fabricante: INVERFIN Procedencia: PARAGUAY Nro certificado origen nacional: -	16.500.000	165.000.000
2	Motocicleta de 250 c.c. Tipo Trail	26.194.890	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	-14	Marca: TAIGA Fabricante: INVERFIN Procedencia: PARAGUAY Nro certificado origen nacional: -	22.474.890	224.748.900
							TOTAL	389.748.900

5. PEDIDO DE DOCUMENTOS

- Por Nota DA N° 323/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, remitida por correo electrónico al oferente, que en el plazo de 24 horas, remita la siguiente documentación:
 - Desglose de precio del ítem 1 conforme al cuadro de composición de precios establecido en el PBC;
 - Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario establecido en el PBC;
 - Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento;
 - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRE GENERAL;
 - Demostrar la experiencia en la venta de motos en Instituciones públicas o empresas privadas con facturaciones de ventas o contratos por un monto equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta dentro de los años:2023, 2024 y 2025. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega);
 - Declaración Jurada en la cual se manifieste el oferente que incluye en los costos de su oferta el mantenimiento de acuerdo a lo exigido en las EETT;
 - Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste que realizara el servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO de las motos entregadas;
 - Declaración Jurada en la cual el oferente indique contar con taller propio para mantenimientos y reparaciones del bien ofertado en un radio no mayor a 10 km como mínimo de la Municipalidad de Asunción. El Oferente deberá presentar documento que avale la propiedad del taller mecánico o arrendamientos que se demuestren a través de copias de contratos que sean vigentes;
 - Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste contar con el personal necesario y calificado para el traslado y capacitación de uso de las motos ofertadas;
 - Declaración Jurada de existencia de repuestos y la disponibilidad de los mismos en forma inmediata del modelo ofertado por un periodo mínimo de 5 (cinco) años;
 - Declaración Jurada de contar con la capacidad de proveer los bienes en tiempo y forma requerida para la convocatoria.

Mg. Jorge Salas Poma
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Hugo V. Martínez R., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Mag. Dertis Bobadilla Benítez
Director
Dirección de Servicios Administrativos



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

- Planilla de datos garantizados en carácter de Declaración Jurada.

Respuesta: El oferente dio respuesta a la solicitud en fecha 17 de agosto del año 2026.

6. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones.

6.1 **CAPACIDAD TECNICA**

La Dirección de Servicios Administrativos eleva el informe técnico de fecha 20/08/2026 sobre la capacidad técnica del oferente el cual se transcribe a continuación:

CAPACIDAD TECNICA	WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
Los oferentes deberán incluir en los costos de su oferta mantenimiento de acuerdo con lo exigido en las EETT	CUMPLE - Presenta Declaración Jurada en la cual se manifieste el oferente que incluye en los costos de su oferta el mantenimiento de acuerdo a lo exigido en las EETT.
Los Oferentes deberán realizar el servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO de las motos entregadas, conforme Manual de recomendación del Fabricante, hasta los 5.000 km (Cinco Mil Kilómetros) o (un) 1 año contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, lo primero que se cumpla.	CUMPLE - Presenta Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste que realizara el servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO de las motos entregadas.
Los oferentes deberán contar con taller especializado cuya infraestructura deberá ser propia o arrendada, no tercerizada situada dentro de un radio no mayor a 10 Km como mínimo de la municipalidad, para reparaciones y mantenimiento con disponibilidad de repuestos por un periodo mínimo de 5 años. Deberá de contar con el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para el Taller ubicado en Asunción.	CUMPLE - Presenta Declaración Jurada en la cual el oferente indique contar con taller propio para mantenimientos y reparaciones del bien ofertado en un radio no mayor a 10 km como mínimo de la Municipalidad de Asunción y Contrato que avala el arrendamiento del local destinado al taller mecánico.
Contar con el personal necesario y calificado para el traslado y capacitación de uso de las motos ofertadas.	CUMPLE - Presenta Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste contar con el personal necesario y calificado para el traslado y capacitación de uso de las motos ofertadas.
Existencia de repuestos y la disponibilidad de los mismos en forma inmediata del modelo ofertado por un periodo mínimo de 5 (cinco) años.	CUMPLE - Presenta Declaración Jurada de existencia de repuestos y la disponibilidad de los mismos en forma inmediata del modelo ofertado por un periodo mínimo de 5 (cinco) años.
Contar con la capacidad de proveer los bienes en tiempo y forma requerida para la convocante.	CUMPLE - Presenta Declaración Jurada contar con la capacidad de proveer los bienes en tiempo y forma requerida para la convocante.
Planilla de datos garantizados	CUMPLE - Presenta Planilla de datos garantizados en carácter de Declaración Jurada.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
Declaración Jurada en la cual se manifieste el oferente que incluye en los costos de su oferta el mantenimiento de acuerdo a lo exigido en las EETT.	CUMPLE - Folio 38 de la documentación adicional presentada
Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste que realizara el servicio de MANTENIMIENTO RUTINARIO de las motos entregadas.	CUMPLE - Folio 39 de la documentación adicional presentada


Mg. Jorge Sabaté Pampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción


Hugo P. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas


Mg. Derlis Bohadilla Benítez
Director
Dirección de Servicios Administrativos



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Declaración Jurada en la cual el oferente indique contar con taller propio para mantenimientos y reparaciones del bien ofertado en un radio no mayor a 10 km como mínimo de la Municipalidad de Asunción. El Oferente deberá presentar documento que avale la propiedad del taller mecánico o arrendamientos que se demuestren a través de copias de contratos que sean vigentes.	CUMPLE - Folio 44 al 46 de la documentación adicional presentada
Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste contar con el personal necesario y calificado para el traslado y capacitación de uso de las motos ofertadas.	CUMPLE - Folio 40 de la documentación adicional presentada
Declaración Jurada de existencia de repuestos y la disponibilidad de los mismos en forma inmediata del modelo ofertado por un periodo mínimo de 5 (cinco) años.	CUMPLE - Folio 42 de la documentación adicional presentada
Declaración Jurada contar con la capacidad de proveer los bienes en tiempo y forma requerida para la convocante.	CUMPLE - Folio 43 de la documentación adicional presentada
Planilla de datos garantizados en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE - Folio 48 al 55 de la documentación adicional presentada

Del informe emitido por el área solicitante se puede observar que el oferente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC.

6.2 EXPERIENCIA

De conformidad con los criterios de evaluación se ha procedido a analizar la experiencia del oferente constándose que el mismo **CUMPLE**, de conformidad al siguiente análisis:

Año	FACTURA	Monto en Gs.
2025	CONTRATO ID 474930 - MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO	101.500.000
2025	CONTRATO ID 474980 - MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS	48.500.000
2023	CONTRATO ID 436938 - MUNICIPALIDAD DE AREGUA	13.000.000
Demostrar la experiencia en la venta de motos en Instituciones públicas o empresas privadas con facturaciones de ventas o contratos por un monto equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta dentro de los años:2023, 2024 y 2025. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).		Gs. 163.000.000
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.		40 % MONTO TOTAL DE LA OFERTA = Gs. - 155.899.560
		CUMPLE-SEGÚN CONSTANCIA DE RUC

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente constándose que el mismo **CUMPLE**, de conformidad al siguiente análisis:

Dr. V. Martínez P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Mg. Jorge Sabaté Jampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Mag. Derlis Bobadilla Benítez
Inspector
Dirección de Servicios Administrativos



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE									
		2022		2023		2024		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	3.780.462.506		4.145.725.227		9.838.775.001		7,64	4,38 Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	1.400.643.679	2,70	1.487.403.987	2,79	1.287.259.580			
Este Índice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que 4,38 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	1.400.643.679		1.487.403.987		6.868.387.567		0,70	0,47 No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	3.810.978.839	0,37	4.169.852.245	0,36	9.856.724.346			
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayores es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,47 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	261.572.220		272.113.098		305.888.521		0,11	0,12 No deberá ser negativo
	Capital Social	2.085.361.869	0,13	2.405.691.294	0,11	2.677.804.392			
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual CUMPLE con el criterio de evaluación establecido.									

6.4 DOCUMENTACIÓN FORMAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	CUMPLE. Patente 2º semestre de la Municipalidad de Asunción. Folio 09 de la oferta presentada
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE. Certificado N° 560467 de fecha 13/08/2026 con vencimiento en fecha 17/09/2026. Folio 08 de la oferta presentada
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	CUMPLE. Certificado N° 4270234233813 de fecha 13/08/2026 con vencimiento en fecha 12/09/2026. Folio 07 de la oferta presentada
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE. Folio 03 de la documentación adicional presentada
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE. Folio 04 de la documentación adicional presentada

6.5 ANALISIS DE PRECIOS

La Dirección de Servicios Administrativos eleva el análisis de precios de fecha 20/08/2026 sobre la capacidad técnica del oferente el cual se transcribe a continuación:

Me dirijo a Uds., en relación al proceso LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICION DE MOTOS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO DE ASUNCION" ID N° 483513, a fin de elevar el análisis de precios correspondiente a la oferta presentada por el oferente WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE.

En virtud a la normativa establecida en el Art. N° 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA de la Resolución DNCP 230/25 se expresa cuánto sigue "...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros. ... En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio

Mg. Jorge Salate Pampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Hugo V. Martínez B. Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Mag. Derlis Bobadilla Benitez
Director
Dirección de Servicios Administrativos



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación”.

00 311

Ante lo expuesto el oferente ha presentado el siguiente análisis de precios:

Por el presente escrito me dirijo a Usted/es y a quien/es corresponda a fin de dar cumplimiento a lo requerido en la nota de referencia y de conformidad a lo establecido en la Ley 7021/22 y sus resoluciones, esta empresa se comprometa en el precio unitario ofertado conforme al siguiente detalle:	
Costo del bien, ITEM N° 1: 10 MOTOCICLETAS TRAIL 200 CC	100.000.000
Gastos administrativos, accesorios, seguros y documentaciones	50.500.000
Total de gastos	150.500.000
UTILIDAD ESPERADA	10.000.000
PRECIO DEL BIEN ANTES DEL IMPUESTO	160.500.000
Impuestos	4.500.000
Precio final del bien/servicios impuestos incluidos	165.000.000

PRECIO OFERTADO

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Motocicleta de 200 c.c. Tipo Trail	12.780.000	10	29	16.500.000	165.000.000

ANÁLISIS TÉCNICO DE RAZONABILIDAD DEL PRECIO OFERTADO

El precio referencial establecido para el Ítem N° 1 – Motocicleta de 200 c.c. Tipo Trail asciende a Gs. 12.780.000 por unidad, mientras que el oferente cotizó Gs. 16.500.000 por unidad, IVA incluido, totalizando Gs. 165.000.000 por las 10 unidades requeridas. La diferencia representa un 29 % por encima del precio referencial, circunstancia que motiva el presente análisis especial de razonabilidad.

A tal efecto, no resulta técnicamente suficiente efectuar una comparación exclusivamente aritmética entre el precio referencial y el precio ofertado. La razonabilidad debe determinarse considerando la composición integral de la prestación requerida, las condiciones particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), los costos asociados al cumplimiento de dichas obligaciones y la explicación económica presentada por el oferente.

El objeto económico de la oferta no se limita a la provisión física de una motocicleta. Conforme a las exigencias del PBC, cada unidad debe comprender, además del vehículo, un casco protector; la identificación o logo a elección de la Municipalidad de Asunción; una póliza de seguro por un período mínimo de un año; los costos de tasas de verificación, chapa y trámites de escrituración; la entrega del título y la cédula verde a nombre de la Municipalidad de Asunción; y el primer mantenimiento rutinario establecido por el fabricante, incluyendo lubricantes, filtros de aire, aceite y la mano de obra necesaria.

En consecuencia, para que una referencia de mercado resulte técnicamente comparable con la oferta evaluada debe responder a condiciones homogéneas. Un precio minorista correspondiente únicamente a una motocicleta no representa, por sí solo, un parámetro equivalente al precio ofertado en este procedimiento, puesto que no necesariamente incorpora seguro, documentación, accesorios, identificación institucional, mantenimiento, insumos, mano de obra y demás obligaciones asumidas por el adjudicatario.

Mg. Jorge Salas Bampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Hugo V. Martínez R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Mg. Derlis Bobadilla Benítez
Directora
Dirección de Servicios Administrativos



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Composición económica presentada por el oferente

Concepto	Monto (Gs.)
Costo del bien – 10 motocicletas	100.000.000
Gastos administrativos, accesorios, seguros y documentaciones	50.500.000
Utilidad esperada	10.000.000
Impuestos	4.500.000
PRECIO TOTAL OFERTADO	165.000.000

De la estructura presentada se desprende que el oferente atribuye Gs. 100.000.000 al costo de las 10 motocicletas, equivalente a Gs. 10.000.000 por unidad. La diferencia hasta el precio final no se atribuye exclusivamente al valor del bien, sino que incorpora los costos vinculados a las prestaciones accesorias y obligaciones exigidas por el PBC, además de utilidad e impuestos.

El componente de Gs. 50.500.000 correspondiente a gastos administrativos, accesorios, seguros y documentaciones equivale a Gs. 5.050.000 por unidad. Dicho componente debe ser analizado conjuntamente con la obligación de proveer casco, seguro anual, identificación institucional, documentación registral, tasas y primer mantenimiento. Por tanto, la diferencia respecto del precio referencial no puede calificarse automáticamente como un sobreprecio del bien principal sin considerar previamente estos componentes adicionales.

Los precios de mercado constituyen un elemento relevante para el análisis, pero su utilización debe observar criterios de comparabilidad objetiva. Las referencias empleadas deben corresponder, en la medida de lo posible, a bienes de igual o similar cilindrada, tipo, características técnicas, condiciones de garantía y modalidad de comercialización, incorporando además las prestaciones accesorias exigidas en la contratación pública.

En tal sentido, cuando las referencias comerciales disponibles correspondan únicamente al precio de venta de la motocicleta, deberán considerarse separadamente los costos necesarios para colocar cada unidad en las mismas condiciones exigidas por la Municipalidad. La comparación técnicamente válida debe efectuarse sobre el costo integral de adquisición y no únicamente sobre el valor de exposición o venta del bien principal.

La existencia de una diferencia porcentual superior al parámetro de referencia no determina por sí misma la improcedencia de la oferta. Su efecto es activar un examen reforzado de razonabilidad, mediante el cual deben analizarse las explicaciones del oferente y verificarse si existen factores objetivos, cuantificables y vinculados al objeto contractual que permitan justificar el precio propuesto.

Desde la perspectiva técnica, la oferta debe analizarse no solo en función del precio nominal de adquisición, sino también de la capacidad del precio ofertado para cubrir adecuadamente todas las obligaciones contractuales sin afectar la calidad, oportunidad y cumplimiento de la prestación. Un precio razonable debe ser económicamente explicable y, al mismo tiempo, suficiente para asegurar la ejecución integral del contrato.

En el presente caso, la composición aportada permite identificar el costo del bien, los gastos asociados a las prestaciones adicionales, la utilidad y los impuestos. Asimismo, las obligaciones accesorias exigidas por el PBC tienen incidencia económica directa y representan prestaciones concretas que benefician a la Institución, al permitir la recepción de las motocicletas con seguro, documentación, identificación y mantenimiento inicial incluidos.

Bajo el enfoque de valor por dinero, corresponde valorar el costo total que asumiría la Administración para obtener las motocicletas en condiciones equivalentes de utilización y regularización. En consecuencia, la evaluación no debe reducirse a seleccionar el menor precio aparente del vehículo, sino determinar si el precio total resulta proporcional al conjunto de prestaciones requeridas y permite satisfacer adecuadamente la necesidad institucional.

Del análisis efectuado se concluye que la diferencia existente entre el precio referencial de Gs. 12.780.000 y el precio unitario ofertado de Gs. 16.500.000 se encuentra asociada a una prestación cuyo alcance económico excede la mera adquisición de la motocicleta, atendiendo a las obligaciones adicionales expresamente exigidas en el PBC.

La composición económica presentada por el oferente identifica separadamente el costo atribuido a las motocicletas, los gastos administrativos, accesorios, seguros y documentaciones, la utilidad y los impuestos, permitiendo contar con elementos objetivos para regular la formación del precio. Particularmente, el costo declarado de los vehículos asciende a Gs. 10.000.000 por unidad, mientras que el precio final incorpora las demás prestaciones requeridas por la Convocante.

Mg. Jorge Sabaté Riera
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Hugo V. Martínez B. Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Mg. Denis Pobadilla Benítez
Director
Dirección de Servicios Administrativos



Por consiguiente, considerando en forma conjunta el alcance integral de la contratación, las prestaciones adicionales exigidas, la composición económica presentada y el análisis reforzado requerido por la normativa aplicable, se considera que existen fundamentos técnicos suficientes para sostener la razonabilidad del precio ofertado de Gs. 16.500.000 por unidad, IVA incluido, y, en consecuencia, recomendar su aceptación desde el punto de vista del análisis de precios.

6.6 VERIFICACIÓN LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Oferente	WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE
Nombre y Apellido	NANCY LARROZA DE INSAURRALDE EDWIN PEDRO CANUTO
C.I. N°	1051871 715237
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE. Folio 01 al 03 de la oferta presentada.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el Artículo N° 21 de la Ley N°7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N°1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACION	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE. Folio 03 de la documentación adicional presentada

6.6 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", al respecto, se informa que no se aplica el beneficio considerando que es el único oferente presentado.

7. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

Mg. Jorge Sabatés Sampa
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Hugo V. Martínez R., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Derlis Bobadilla Benítez
Director
Dirección de Servicios Administrativos



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00 308

Adjudicar al Oferente **WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE** con **RUC N° 1051871-1**, el monto total de Gs. 389.748.900 (guaraníes trescientos ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25101801-001	Motocicleta de 200 c.c. Tipo Trail	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	10	MARCA: TAIGA FABRICANTE: INVERFIN PROCEDENCIA: PARAGUAY	16.500.000	165.000.000
2	25101801-001	Motocicleta de 250 c.c. Tipo Trail	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	10	MARCA: TAIGA FABRICANTE: INVERFIN PROCEDENCIA: PARAGUAY	22.474.890	224.748.900
						TOTAL	389.748.900

Es nuestro informe.

Dirección de Servicios Administrativos
Mag. Derlis Bobadilla Benítez
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Dirección General de Administración y Finanzas
Hugo V. Martínez B., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Mg. Jorge Sabaté Pampa.
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción